GERENCIA GENERAL – GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN

SI-GG-PO.02

Documento:

POLÍTICA ANTISOBORNO

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Oficial de Cumplimiento	Daniel Alexander Febrero Frantzen	
Revisado por:	Jefe de Sistemas Integrados de Gestión Gerente de Planeamiento y Desarrollo Gerente de Proyectos Senior	Consuelo Giovanna Fernández Rodríguez Claudia Cecilia Arrisueño Gamero Pedro Lavado Tafur	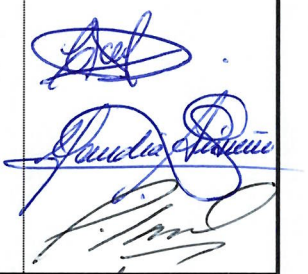
Aprobado por:	**Órgano de Gobierno:** Presidente del Directorio Gerente General Corporativo Director	Carlos Roberto Mayser Gildemeister Gianfranco Boggio Mifflin Franco Maurizio Boggio Mauro	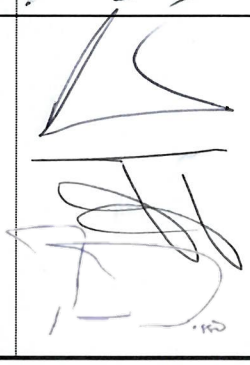



POLÍTICA ANTISOBORNO

Somos SIGRAL S.A., empresa que brinda el servicio de Gerencia Integral de Proyectos de Construcción, mediante un equipo profesional sólido y competente; alineados con el contexto de la organización, las partes interesadas, los riesgos y oportunidades (la Organización).

En cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de la Organización, nos comprometemos a:

1. Promover una cultura de integridad y cumplimiento, actuando dentro de un marco ético y legal que rechace, prohíba y sancione cualquier forma de soborno, con el fin de consolidar una posición transparente y estable en el mercado nacional, satisfaciendo a los clientes de manera responsable y conforme a las tendencias del sector.^

2. Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable sin temor a represalias, garantizando la confidencialidad de denuncias o inquietudes recibidas.

3. Designar al Oficial de Cumplimiento Antisoborno, otorgándole autoridad e independencia para que sea responsable de velar por el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.

4. Cumplir plenamente los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos que la Organización suscriba o que le sean aplicables, asegurando su observancia mediante^ la medición, revisión y actualización constante de los objetivos y metas del Sistema de Gestión Antisoborno.

5. Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y de su mejora continua.

6. Aplicar las medidas disciplinarias respectivas, a cualquier parte interesada, en caso de violación a las políticas o al Sistema de Gestión Antisoborno.

^

V°B° LEGAL